

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0082**

Fecha: 31/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03005 2016 00044	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Tutelas	IRMA URIBE DE SANCLEMENTE	NUEVA EPS	Auto envía expediente Por Secretaria remitase el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Doctor Jaime Leonardo Chaparro Peralta, para lo pertinente.	27/05/2022		
1900131 03005 2020 00072	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A	AUTOMOTORES- PURACE SAS	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada Ordocas SAS, contra la sentencia del 01/03/2022 proferida por el Juzgado Quinto Civil del Cto de Popayán.	27/05/2022		
1900131 10002 2019 00268	MANUEL ANTONIO BURBANO	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ISABEL CRISTINA - FAJARDO LOPEZ	LUIS ANTONIO CURTIDOR BARRERA	Auto modificado Modificar los numerales 2 y 3 del auto emitido en audiencia del 28/02/2022 por el Juzgado 2 de Familia de Popayán (Cauca). Revocar el numeral 6 y modificar el numeral 9 del auto	27/05/2022		
1957340 04002 2022 00125	Leonidas Rodriguez Cortez	Tutelas	JOSE DE JESUS - CHAVEZ MENDEZ	ICBF	Auto dirime conflicto de Dirimir el conflicto negativo de competencia de la referencia, atribuyendo la competencia para conocer del presente asunto constitucional al Juzgado 1 Civil del	27/05/2022		
1969831 12001 2012 00094	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ejecutivo Singular	HERIBERTO RODRIGUEZ BALANTA	FIDELINA - ARARAT LASSO	Auto resuelve solicitud Negar la petición elevada el 25/05/2022 por el apoderado de la parte demandante, de remitir el presente asunto a otro Despacho por pérdida de competencia.	27/05/2022		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31/05/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO